

Economía

La hostelería ve en la reforma del tabaco una amenaza para la industria del turismo

Consideran la prohibición de fumar en las terrazas de los bares una medida cosmética

Javier Mesa MADRID.

La propuesta de forma de la ley del tabaco anunciada por el Gobierno ha recibido el rechazo frontal de la hostelería, una industria vinculada al turismo con más de 300.000 establecimientos en nuestro país.

En concreto, la ampliación de la prohibición de fumar o usar cualquier dispositivo relacionado con el tabaco en las terrazas de bares y restaurantes ha despertado las mayores críticas de una hostelería que la considera una medida cosmética que, lejos de solucionar un problema de salud pública, generará otros de convivencia.

Excepción europea

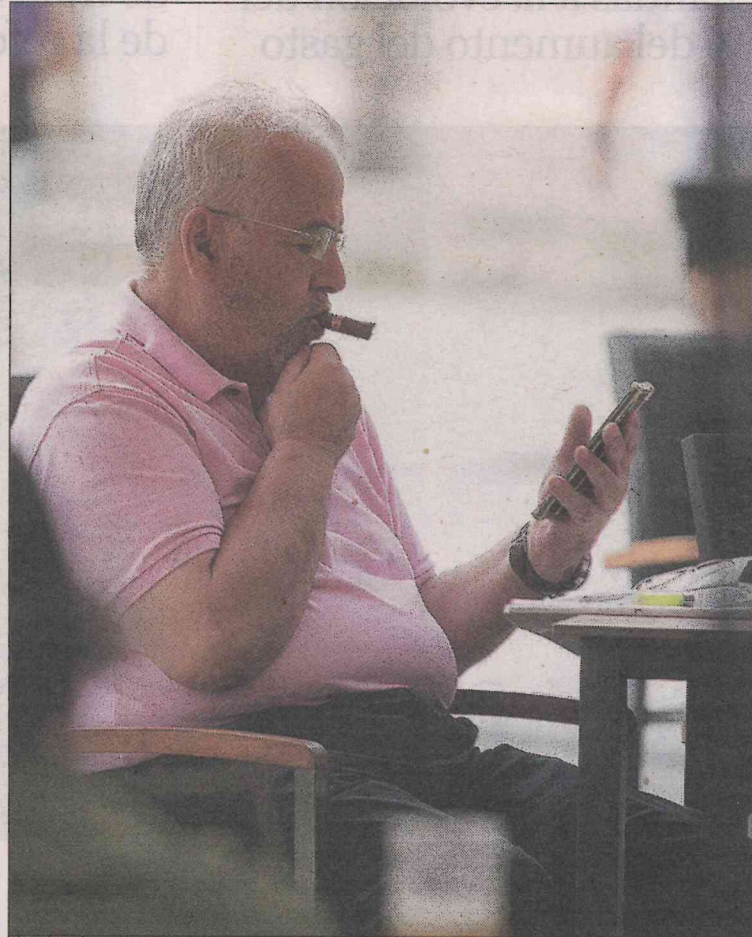
En este sentido, el presidente de Hostelería de España, José Luis Álvarez, aseguraba tras conocer el proyecto que es “absurdo que el país más turístico de Europa sea el que vaya a poner una prohibición a fumar en terrazas”, cuando está permitido en todos países europeos a excepción de en Suecia. “Estamos en un momento en el que España recibe casi cerca de cien millones de turistas”, en gran medida por su “atractivo especial, donde la convi-

vencia en nuestros bares y terrazas se produce durante todo el año” gracias a la “climatología” del país; la prohibición, por tanto, “es como pegarse un tiro en el pie”, añadía ante la posibilidad de que parte de los visitantes que recibe el país cada año pudieran optar por otros destinos más permisivos con el tabaco.

Asimismo, los hosteleros consideran que el veto al humo en sus te-

Recuerdan que solo Suecia aplica esta restricción al consumo en espacios públicos

razas tendrá una eficacia limitada y simplemente trasladará el problema a varios metros de sus mesas, carentes de lugares habilitados para los residuos, generado un perjuicio añadido a los vecinos, o bien a entornos privados y cerrados con mayor exposición al humo. Precisamente, el presidente de los hosteleros recordaba que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha



La normativa quiere acabar con el tabaco en las terrazas de los bares. EP

apuntado a los espacios interiores como objetivo de las acciones regulatorias y se mostró confiado en que los partidos políticos tengan muy presente que “somos un destino turístico por la educación, la sensatez y, sobre todo, por el respeto entre unos y otros” a la hora de votar la propuesta en su tramitación en el Congreso. Asimismo, la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM) advertía ayer de que las restricciones pueden afectar a la competitividad turística española frente a otros destinos europeos y reclamaba que se evalúe su impacto económico y operativo sobre el sector antes de su aprobación.

En la misma línea, la asociación de empresas de ocio nocturno, Spain Nightlife, aseguraba que el proyec-

El ocio nocturno avisa de que la norma provocará la ‘amortización’ de miles de empleos

to contiene “medidas desproporcionadas, ineficaces e injustificables” y que “acabará provocando más ruido, más suciedad y una mayor afectación a la salud, siendo que la medida tan solo servirá para mermar la afluencia de público a las terrazas y espacios de ocio al aire libre, terminando por provocar la amortización de miles de puestos de trabajo en sendos sectores”.

Autoridad Portuaria de Motril: anuncio subasta pública del buque SK YACHT- 709848

Plazo presentación ofertas: Hasta las 13 h del 30/11/2026.

Acto público de subasta: 11 h del 10/12/2026 en sala norte del edif. Advo. de dicha Autoridad Portuaria.

Documentación y más información:
www.apmotril.com

6 ENCINAS, S.L.

José-Manuel Díaz Guerrero y Manuel Peña Arribas, administradores mancomunados, convocan a los Sres. socios a celebrar Junta General Ordinaria de la sociedad 6 ENCINAS, S.L., CIF B84368463, que tendrá lugar en la Calle Doctor Esquerdo, 64, Bajo-1ª, de Madrid, C.P. 28007, el próximo día 24 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a día 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad durante 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN. De conformidad con lo previsto en los artículos 196, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace contar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los socios de obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como solicitar por escrito las aclaraciones que considere oportunas sobre los asuntos del orden del día.

Madrid, a 17 de julio de 2026.- Los Administradores Mancomunados: José-Manuel Díaz Guerrero y Manuel Peña Arribas.

ÁRIDOS TRILLO, S.A.

Se convoca a los señores accionistas, por decisión del Órgano de Administración de la sociedad ÁRIDOS TRILLO, S.A., a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas que la compañía tiene en la Calle del Hoyo, número 16, de Trillo (Guadalajara), a celebrar el día 2 de septiembre de 2026, a las nueve horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 3 de septiembre de 2026 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a día 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad durante 2025.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a dicha reunión por escrito o durante la reunión verbalmente, podrá solicitar de esta Administración social los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Específicamente, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025.

Todas estas solicitudes podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio de la sociedad.

Trillo (Guadalajara), 15 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Romero Martínez.

La UE lanzará una nueva regulación para impulsar la oferta de pisos

Impulsa una simplificación normativa para acelerar proyectos en el residencial con el foco en el segmento de la vivienda asequible

Lidia Montes BRUSELAS.

El precio de la vivienda se ha convertido en uno de los pilares que la Unión Europea trata de abordar en este mandato. El elevado coste se ha convertido en un problema a nivel social en todo el bloque comunitario, un desafío que tilda de “particularmente agudo” en las zonas urbanas. Es así que Bruselas presentará un paquete de simplificación regulatoria para el sector de la vivienda el próximo año.

El Ejecutivo comunitario, inmerso en procesos de simplificación regulatoria en múltiples ámbitos, incluye también la vivienda. La idea es reducir las cargas administrativas y conseguir acelerar los proyectos de construcción para que sea posible aumentar la oferta de vivienda asequible en la UE.

En este marco, la Comisión Europea lanzará una consulta pública, abierta hasta el 30 de septiem-



Dan Jorgensen. ALAMY

bre a administraciones nacionales, regionales y locales, así como al sector de vivienda, construcción, finanzas y sociedad civil que sirva como base para este proceso, según explica en la comunicación del Pilar Social hecha pública este miércoles.

Como parte de esta iniciativa, Bruselas pone en el punto de mira las normas comunitarias que dificultan la accesibilidad a la vivienda, desde la parte de concesión de permisos para la construcción como para el desarrollo de vivienda social. Todo ello considerando que la UE está inmersa en un proceso de simplificación regulatoria que pretende ahorrar 18.000 millones de euros en costes administrativos.

Concretamente, el Ejecutivo comunitario prepara una ley de Vivienda Asequible cuyo objetivo será “apoyar a las autoridades públicas a la hora de identificar las zonas con problemas de vivienda y permitirles adoptar medidas para proteger y fomentar la asequibilidad de la vivienda en dichas zonas.

Con ella, Bruselas pretende que las autoridades públicas puedan disponer medidas, como promover la accesibilidad de la vivienda.